REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

No. GS-2026- 015088 **REGI6 / AREAD-GRUCO** **11.8**

Envigado, 19 de junio de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES 6 MIC 174-2026

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, invita a todas las Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad o con capacidad de brindar o prestar el servicio objeto de este proceso de SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQU IA, CORDOBA, CHOCO Y URABA.) y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, existe la posibilidad de participación de las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de Selección DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, CORDOBA, CHOCO Y URABA.)
Presupuesto	El valor estimado en el presente proceso es de **CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL ($111.774.712,00)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2026. Amparado para la vigencia presupuestal 2026 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF No. 74726, SIF No. 501 del 19/06/2026 expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
Plazo de ejecución	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá

	adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
Lugar de suministro de los bienes o elementos	La entrega de los dispositivos e insumos odontológicos, objeto del presente proceso de contratación se realizará de la siguiente manera: **Antioquia:** instalaciones del establecimiento de sanidad policial complementario (ESPCO) Clínica DEANT - (Antioquia), Almacén especializado Sótano, ubicado en la carrera 43A 48C Sur 45 Barrio Primavera, del municipio de Envigado Antioquia **Córdoba:** Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, ubicada en la Carrera 14 # 41-61, Barrió los Laureles, de la ciudad de Montería, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas **Choco:** Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó, ubicada en la calle 30 Avenida aeropuerto el Caraño Barrio porvenir **Urabá:** Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá, ubicada Kilómetro 5 vía Carapa Apartadó Corregimiento Reposo. En los horarios de 08:00 a 11:30 y 14:00 a 17:00 horas, en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de Ejecución del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a los requerimientos del supervisor, de acuerdo a las cantidades requeridas, las condiciones técnicas mínimas y otras condiciones verificables en el presente proceso.
Forma y Procedimiento De Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso es **PARCIAL POR GRUPOS**, y por **VALOR TOTAL** del presupuesto asignado a cada uno de ellos, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso. Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* expedida por el Director General de la Policía Nacional.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

Forma de pago	La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES 6**) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta: Además, de los siguientes enunciados: El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES 6**), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica. ***NOTA**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°6 realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.* ***NOTA**: se compromete a cumplir con lo estipulado en* se compromete a cumplir con lo estipulado en Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01de noviembre 2023 Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, *la Circular Extema 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).* 1. El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). 2. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). 3. **NOTA:** EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN
- Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6" con NIT. 811032059-3.
- Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias (original y 02 copias).
- El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
  (original y 02 copias).
- Debe adjuntar el RUT actualizado. (original y 02 copias)
- Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro.
- Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta deben enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

- **SI ES EN EL ASUNTO:**
- 16-01-02-005; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co, código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

- **SI ES EN LA NOTA FINAL:**
- 16-01-02-005; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

4. **Nota importante**: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
5. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

	6. El contratante reanalizara los siguientes descuentos: **7.** Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar. **8.** En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",** la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así: **9. TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.** **ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN.** Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022. **10. ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO.** Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia. **11. ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE.** El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA. **12. ARTÍCULO 357-6. TARIFA.** La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos establecidos en el Decreto 1082 del 2015, y demás normas complementarias.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera: 1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.

	2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas. 3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente. 4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos. 5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último. 6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal. 7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes. 8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder. 9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número. En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación
Multas y Cláusula Penal Pecuniaria	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. **b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más. **2. MULTAS.** **a)** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** –salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890– las partes acuerdan que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** mediante acto administrativo, afectará a la **CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución 04122 del 15 de noviembre de 2011 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, cuyo valor se liquidará con base en el CERO PUNTO CINCO por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el CINCO por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento evaluada por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** Esta sanción se impondrá conforme a la ley. **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN**

	SALUD No. 6 podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un CERO PUNTO DOS por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** pagará a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**. No obstante, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el numeral 2 del Capítulo VIII de la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 *por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*, modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. ***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, la **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
Supervisor del Contrato	El supervisor del contrato será la **LÍDER DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA** de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** o designe la Jefatura de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional.

2. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

NOTA: En caso de presentarse problemas de conectividad con el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de las ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente así:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico a deant.rases-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta***
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – SECOP II a través de sus canales de contacto y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, incluido en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se justifiquen suficientemente.
i. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas exigidas en la invitación pública.
j. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
k. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
l. Sobre pasar el precio techo establecido en el presente proceso
m. La NO presentación de los documentos en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, antes de la fecha establecida.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 19/06/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Apertura del proceso Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 19/06/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Observaciones y solicitud de limitación Término no inferior a un (1) día hábil, para que los interesados se informen del contenido de proceso y formulen observaciones o comentarios. Dentro del mismo término los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 23/06/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Respuesta Observaciones a la Invitación Pública Término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 26/06/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Fecha de Cierre – Recepción de Ofertas Plazo máximo en el cual los interesados, podrán presentar Su Oferta	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 30/06/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	CUATRO (04) días **NOTA 1:** En caso de ser necesario, durante el proceso de verificación de los requisitos habilitantes, si así lo consideran necesario, el comité evaluador podrá solicitar la aclaración y/o subsanación de alguno de ellos si así lo permite la normatividad vigente en temas de subsanación; solicitud y respuesta del oferente que UNICA Y EXCLUSIVAMENTE se efectuará en el expediente electrónico del SECOP II, dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes a la publicación del requerimiento (entendiendo las horas hábiles tal y como están autorizadas en el SECOP II, es decir de

	07:00 AM a 7:00 PM y de lunes a viernes sin contar días festivos). **NOTA 2:** En caso de presentación de un solo oferente, este tendrá tiempo para subsanar y/o presentar documentos hasta el término de traslado del informe de evaluación.
Publicación informe de evaluación	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 07/07/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Presentación de observaciones al informe evaluación Un (01) día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 08/07/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Realización de la Aceptación de Oferta	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 14/07/2026 **Hora:** 19:00 Horas

NOTA: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

REQUISITOS JURÍDICOS

a) Carta de Presentación de acuerdo al Formulario ***Carta de Presentación de la Propuesta*** de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

b) ***Certificado Existencia y Representación Legal*** para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
o

Certificado expedido por el ente territorial competente, que permita verificar la existencia de la ESAL y la identidad del representante legal. O ***acto administrativo de creación y el acta del órgano social que nombra al representante legal*** con nota de sus limitaciones.

c) Fotocopia de la ***Cédula de Ciudadanía del Representante Legal*** y/o proponente

d) ***Certificado de Contraloría General*** de la República de la firma y del representante legal.

e) ***Certificado de Antecedentes Judiciales*** del oferente o su representante legal.

f) ***Certificado de Antecedentes disciplinarios*** de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

g) ***Certificación de Aportes Parafiscales*** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, y anexar la última Planilla de Autoliquidación de Aportes debidamente pagada. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

h) Certificación del representante legal, del "***Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC)"*** de no tener comparendos pendientes por pagar y que están a paz y salvo según el artículo 183. Consecuencias por el no pago multas, literal 4, Ley 1801 de 29/07/2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

i) Certificación del representante legal, de no estar reportado en la página de ***Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM,*** expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones – MINTIC, no mayor a 30 días de expedido, contados desde la fecha de cierre del proceso, conforme a lo estipulado en la Ley 2097 del 2021.

j) Diligenciamiento del Formulario ***Acuerdo de Confidencialidad*** de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

k) Diligenciamiento del Formulario ***Compromiso Anticorrupción*** de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

l) Diligenciamiento del Formulario "***Autorización Consulta Registro De Inhabilidades Por Delitos Sexuales***" y ***Certificado de consulta de inhabilidad y delitos sexuales*** de la página web de la Policía Nacional, según la Ley 1918 de 2018.

m) Diligenciamiento del Formulario ***Certificado de No Inhabilidad e Incompatibilidad*** de este documento, suscrito por el (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

n) El oferente deberá entregar junto con la propuesta, firmado por el representante legal de la empresa, el Formulario de ***Compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*** de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional de este documento.

o) Formulario de ***Origen Lícito de Recursos,*** el proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del fututo contrato, provienen de actividades lícitas y que no está incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

REQUISITOS ECONÓMICOS

a) Copia del ***Registro Único Tributario*** (RUT) con una actividad registrada en el mismo que tenga afinidad a los servicios a ofertar.

b) Certificación Bancaria reciente.

c) Diligenciamiento del Formulario ***Datos Básicos Beneficiario Cuenta*** de este documento.

d) Formulario de ***Sostenibilidad de Precios,*** los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo.

e) Formulario de ***Integridad de Precios,*** los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros O fletes y, la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

f) ***Oferta Económica*:**

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando UNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% - 2,5% - en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el cual que se ilustra a continuación, por lo que superar el precio techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

GRUPO / ÍTEM	ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. IVA INCLUIDO)
GRUPO 1 OPERATORIA				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2026: $66.637.700,00 (ANTIOQUIA: $45.000.000,00 CORDOBA: $15.225.000,00 CHOCO: $3.412.700,00 URABA: $3.000.000,00)				
1	ACEITE SPRAY PARA PIEZA	15121514	FRASCO DE 200 -500 ML	$ 78.540,00
2	ACIDO ORTOFOSFORICO O DESMINERALIZANTE	42151505	JERINGA DE 2.3 - 10ML	$ 13.400,00
3	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO	42152457	FRASCO 4.5ML A 8ML	$ 110.000,00
4	APLICADOR MATERIAL DENTAL	42151660	FRASCO O TUBO X 100 UNIDADES	$ 8.000,00

5	BANDA PORTAMATRIZ DELGADA	42151602	ROLLO X 3 METROS	$ 12.495,00
6	BANDA PORTAMATRIZ ANCHA	42151602	ROLLO X 3 METROS	$ 12.495,00
7	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO	42152454	KIT TUBO BASE X 13 GRAMOS + TUBO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	$ 60.000,00
8	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	42152454	FRASCO EN POLVO POR 10 GRAMOS.	$ 10.000,00
9	CEMENTOS DE OXIFOSFATO DE ZINC	42152457	ESTUCHE: • UN (1) FRASCO DE POLVO X 32 GRS. . UN (1) FRASCO DE LIQUIDO X 15 CC	$ 42.000,00
10	CUÑA DE MADERA	42151663	CAJA O BOLSA X 100 A 120 UNIDADES	$ 47.362,00
11	CUÑAS PLASTICAS TRANSPARENTES	42151663	CAJA *100	$ 19.040,00
12	SOLUCION DESENSIBILIZANTE	42152454	FRASCO X 5 ML	$ 31.100,00
13	DESENSIBILIZANTE A BASE DE NITRATO DE POTASIO Y FLUORURO DE SODIO	42151909	JERINGA CON 2,5G AL 2%	$ 44.300,00
14	EUGENOL	42152443	FRASCO DE 15 ML	$ 14.850,00
15	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II KIT	42152454	FRASCO POLVO X 5 GRAMOS + FRASCO LIQUIDO DE 2,5 ML	$ 201.200,00
16	IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV KIT FONDO CAVITARIO	42152454	KIT POLVO 4,5 -10 GR +LIQUIDO 2,75 - 15 ML	$ 220.000,00
17	COMPÓMERO/IONÓMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE (TIPO IV) IONOSIT	42152454	PAQUETE * 20	$ 479.600,00
18	MOMIFICANTE PULPAR	51102708	FRASCO POR 7 ML .	$ 14.100,00
19	OXIDO DE ZINC	42152443	TARRO 175 GRAMOS	$ 19.000,00
20	PAPEL DE ARTICULAR	42152601	LIBRILLO X 12 UND.	$ 4.760,00
21	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 78.100,00
22	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 78.100,00
23	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 78.100,00
24	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3,5	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 78.100,00
25	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 78.100,00
26	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 78.100,00
27	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A1	42152428	JERINGA X 2 – 2.3 GR	$ 40.000,00
28	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A2	42152428	JERINGA X 2 – 2.3 GR	$ 40.000,00
29	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3,5	42152428	JERINGA X 2 – 2.3 GR	$ 40.000,00
30	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3	42152428	JERINGA X 2 – 2.3 GR	$ 40.000,00
31	HEMOSTATICO	42152702	FRASCO 7MIL.	$ 16.000,00
32	GLICERINA AL 87 %	51171608	FRASCO DE 500 CC	$ 32.130,00
33	FRESEROS	42151629	UNIDAD	$ 26.180,00
34	ALGODONERAS	42151629	UNIDAD	$ 13.804,00

35	VASOS DAPEN	42151907	UNIDAD	$ 5.569,00
36	ESPEJOS BUCALES	42151627	UNIDAD	$ 10.115,00
37	LUNAS DE ESPEJO DENTAL	42151627	CAJA PO 12 UNIDADES	$ 42.840,00
38	PEROXIDO DE HIDROGENO	51102709	FRASCO 12MIL.	$ 3.570,00
39	BLOQUE DE APOYO PARA BOCA - PEQUEÑO	42152002	UNIDAD	$ 7.259,00
40	LOZETA DE VIDRIO	42151628	UNIDAD	$ 2.975,00
41	VASELINA BLANCA	15121520	TARRO 30 GR	$ 5.000,00
42	ABREBOCAS DE PLASTICO	42151612	UNIDAD	$ 9.639,00
43	SEPARADORES DE LENGUA (RETRACTOR	42151612	PAQUETE * 40	$ 39.627,00
44	HOJAS PARA BISTURI NO 15	42293510	CAJA X 100	$ 51.884,00
45	CAMPOS DESECHABLES PAQUETE * 50	47131502	BOLSA 50 UNIDADES	$ 14.756,00

GRUPO / ÍTEM	ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA)
GRUPO 2 PERFERACIÓN Y PULIDO				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2026: $14.000.000,00 (ANTIOQUIA: $12.000.000,00 CORDOBA: $1.000.000,00 CHOCO: $0,00 URABA: $1.000.000,00)				
1	SISTEMA DE PULIDO PARA RESINA	42151805	CAJA O BOLSA X 120	$ 238.000,00
2	FRESA DE CARBURO	42151614	UNDIDAD	$ 14.994,00
3	FRESA DE CARBURO QUIRURGICA702	42151614	UNIDAD	$ 18.088,00
4	FRESA INTERPROXIMAL BANDA ROJA	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
5	FRESA INTERPROXIMAL BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
6	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
7	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0,14 BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
8	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
9	FRESAS REDONDAS DE DIAMANTE HALO VERDE	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
10	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18 BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
11	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE NUMERO 18 BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
12	FRESA PUNTA AGUJA PULIR RESINA BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
13	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA GRANO FINO BANDA ROJA	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
14	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA GRANO FINO BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
15	FRESA DE PULIR RESINA TRANCOCONICA BANDA ROJA	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
16	FRESA DE PULIR RESINA TRANCOCONICA BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
17	FRESAS TRONCO CONICA DELGADA HALO AZUL	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00

18	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
19	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA GRANDE BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
20	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA MEDIANA BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
21	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMAMEDIANA BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
22	FRESA TRONCOCONICA BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
23	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE HALO ROJO	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
24	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA HALO ROJO	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
25	FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA HALO ROJO	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
26	FRESA DE DIAMANTE CILINDRICA PLANAS MEDIANA HALO AZUL	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
27	FRESA DE DIAMANTE CILINDRICA PLANAS GRANDES HALO AZUL	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
28	FRESA DE DIAMANTE CILINDRICA PLANAS MEDIANA HALO ROJO	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
29	FRESA DE DIAMANTE CILINDRICA PLANAS GRANDES HALO ROJO	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
30	FRESAS DE CONO INVERTIDO HALO AZUL	42151614	UNIDAD	$ 12.375,00
31	FRESAS PIEDRA LLAMA BLANCAS PARA PULIR RESINA	42151614	UNIDAD	$ 14.994,00
32	FRESA BLANCA TRONCOCONICA PUNTUDA	42151614	UNIDAD	$ 14.994,00
33	FRESAS PIEDRA CONICA BLANCAS PARA PULIR RESINA	42151614	UNIDAD	$ 14.994,00
34	FRESAS PIEDRA PERA BLANCAS PARA PULIR RESINA	42151614	UNIDAD	$ 14.994,00
35	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA	42151614	UNIDAD	$ 38.556,00
36	FRESA ENDO Z	42151682	UNIDAD	$ 70.805,00
37	LIJA PARA PULIR RESINA	42151806	SOBRE O CAJA X 100 UNIDADES	$ 27.560,00
38	TIRA DE MYLAR	42151651	CAJA X 50 UNIDADES	$ 5.712,00
39	LIJA METALICA	42151806	SOBRE X12 UNIDADES	$ 19.421,00

GRUPO / ÍTEM	ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. IVA INCLUIDO)
GRUPO 3 ANESTESIA				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2026: $26.862.500,00 (ANTIOQUIA: $25.000.000,00 CORDOBA: $862.500,00 CHOCO: $0,00 URABA:$1.000.000,00)				
1	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA	51142902	CAJAX50 UNIDADE, CARPULES DE 1,8 ML.	$ 95.500,00
2	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA	51142902	CAJAX50 UNIDADES, CARPULES DE 1,8 ML	$ 115.300,00
3	ROXICAINA AL 1%	51142904	SIMPLE X 20 ML	$ 60.400,00
4	ANESTESIA TOPICA	51142902	GEL X 30 ML	$ 15.400,00
5	AGUJA LARGA	42142502	CAJA X100 UNIDADES	$ 31.535,00
6	AGUJA CORTA	42142502	CAJA X100 UNIDADES	$ 31.535,00

GRUPO / ÍTEM	ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA)
GRUPO 4 MATERIAL DE RX				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2026: $3.000.000,00 (ANTIOQUIA: $3.000.000,00 CORDOBA: $0,00 CHOCO: $0,00 URABA: $0,00)				
1	KIT FIJADOR / REVELADOR	42152013	FRASCO X 450 A 1000 ML	$ 31.416,00
2	PELICULA PERIAPICAL ADULTO	42152433	CAJA X 150 UNIDADES	$ 282.744,00
3	PELICULA PERIAPICAL NIÑO	42152433	CAJA X 100 UNIDADES	$ 376.992,00

NOTA: Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

PROCEDIMIENTO

De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

> **5.** *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
>
> ...
>
> **7.** *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

REQUISITOS TÉCNICOS

Los servicios a contratar objeto del presente estudio previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el ***Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS***, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE en todos los grupos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2023 y/o 2024 y/o 2025) , cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de inicio y finalización
- Nombre del contratista
- Concepto de cumplimiento.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante comunicación que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con la infraestructura, el transporte y los medios logísticos para, se compromete atender las solicitudes o los requerimientos realizados en un tiempo máximo de CINCO (5) días calendario incluyendo fines de semanas y festivos después del requerimiento emitido por el supervisor del contrato; Con el fin de tener una comunicación directa con el adjudicatario de acuerdo a la necesidad de los dispositivos odontológico, otros materiales a requerir, es imprescindible que se cuente con un intermediario que pueda solucionar de forma ágil y oportuna dichos requerimientos en el tiempo establecido en el presente pliego de condiciones.

El oferente deberá informar por escrito, en su oferta la persona de enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con dispositivos odontológicos, otros materiales, así como de todas las actividades que se presenten durante la ejecución del contrato, para garantizar que la persona de enlace no sea externa o desconozca del objeto a contratar, la entidad oferente debe certificar y demostrar que tienen una persona de enlace, relacionando los siguientes datos:
Nombre_____
Teléfonos_____
Correo electrónico_____
Este aspecto y otros aspectos se verificarán en las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Antioquia: instalaciones del establecimiento de sanidad policial complementario (ESPCO) Clínica DEANT - (Antioquia), Almacén especializado Sótano, ubicado en la carrera 43A 48C Sur 45 Barrio Primavera, del municipio de Envigado Antioquia

Córdoba: Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, ubicada en la Carrera 14 # 41-61, Barrió los Laureles, de la ciudad de Montería, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas

Choco: Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó, ubicada en la calle 30 Avenida aeropuerto el Caraño Barrio porvenir

Urabá: Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá, ubicada Kilómetro 5 vía Carapa Apartadó Corregimiento Reposo.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.

Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita: La calidad de los elementos ofertados

- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento a inferior a 180 días.
- Presentar carta de compromiso que certifique que entregará los insumos odontológicos en referencias varias de un mismo lote o por lo menos con la misma fecha de vencimiento independientemente del lote, la cual no deberá ser inferior al 75 % de la vida útil otorgada por el INVIMA, contados a partir de la fecha de la entrega de los insumos; salvo para aquellos casos que, por características propias del insumo, no pueda asegurarse una vida útil mayor. En este último caso, al momento de perfeccionamiento de la oferta comercial, se deberá adjuntar una carta de compromiso de cambio del insumo, si el producto no es utilizado antes de su fecha de vencimiento.
- En caso de que la referencia solicitada de los dispositivos e insumos odontológicos no cubra las necesidades reales por el paciente y las presentadas por el insumo, la empresa se comprometerá a cambiar los dispositivos o insumos odontológicos por otras que cubra las especificaciones necesarias en un tiempo no superior a ocho (08) días calendario.
- Si un lote específico de los insumos odontológicos es retirado del mercado por indicación del INVIMA, el oferente se debe comprometer a recoger el producto y entregar un nuevo lote del mismo producto, de común acuerdo con el almacén de dispositivos o insumos odontológicos.
- El almacén de dispositivos o insumos odontológicos se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de insumos odontológicos y estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega. Así mismo, el deterioro físico del embalaje o el empaque que pueda comprometer la calidad del producto entregado, será causal de devolución para su cambio o reposición. En dichos eventos se entenderá que los insumos odontológicos no han sido recibido a satisfacción.
- La Oportunidad, apoyo técnico y calidad del Oferente deberá ser certificada por escrito.
- Deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.
- Certificar que en el caso de ser adjudicatario para contratar suministro de los insumos odontológicos y se presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una propuesta con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días calendario.

- Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada unidad. Las empresas se deberán comprometer a facturar como está establecido en el documento The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC -Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para la descripción de los elementos y en forma general cumplir con lo establecido en el Código de Comercio para la presentación de la factura.
- El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado (insumos odontológicos) no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:
    - Averías en el momento de la entrega
    - Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
    - Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano.
- Para plasmar la propuesta se debe diligenciar la información en la plataforma del SECOP (insumos odontológicos) Es indispensable suministrar todos los datos y parámetros requeridos, sin insertar o eliminar ninguna celda, no modificar ninguno de los nombres, referencias o información que se encuentre en el cuadro original. En caso de que el criterio no aplique, se debe diligenciar como No Aplica (N. A.)

REGISTRO INVIMA

Los insumos odontológicos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, los oferentes deberán aportar los registros Invima, no la relación de los mismos sino incluir las fichas técnicas de los insumos ofertados, hojas de vida y los registros en forma detallada de cada uno.
Así mismo en el evento que alguno de los componentes no requiera registro INVIMA, se debe anexar certificación expedida por el INVIMA, sin que sea superior a dos años contados a partir del cierre del proceso de contratación.
Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.

PARA EL OFERENTE

- **Si es fabricante:** Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).

- **Si es importador y/o distribuidor:** El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del Dec. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006).
- **Compromiso para oportunidad en la entrega:** corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 72 horas luego de la solicitud, incluyendo los días festivos.

- **Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría**: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte de la institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los insumos odontológicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de seis (6) meses en el manejo de insumos odontológicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso.

- Certificar que, en el caso de resultar adjudicatario para contratar insumos odontológicos, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentará una propuesta con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días calendarios posteriores a la notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento

- Certificar que, en el caso de resultar adjudicatario para contratar los insumos odontológicos en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días calendarios posteriores a notificación por escrito.

- El proveedor debe garantizar que los insumos odontológicos, en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento, cuando aplique.

- Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán los insumos odontológicos con una vida útil superior al 75 % de la otorgada por el INVIMA en su registro sanitario; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado los insumos odontológicos, cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso.

- **Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio:** está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad adquirida por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección,

teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.

- El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para los eventos que se presentan a continuación, es de anotar que el dispositivo o insumos odontológicos no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:

  Dispositivos o insumos odontológicos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al setenta y cinco por ciento (75%) otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos.

  Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.

  Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano.

- Cambio de los dispositivos o insumos odontológicos ya recibidos en el almacén que tengan una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses y debe ser reportado por los almacenes adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud n°6 (Unidad Prestadora Antioquia, Córdoba, Urabá y Choco)

- Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.

- El oferente se deberá comprometer, manifestando que, en caso de presentarse un incidente o evento adverso relacionado con una potencial falla del insumo suministrado por el proveedor, este acepta cubrir los costos y participar activamente en el desarrollo de las actividades pertinentes de tecno vigilancia, reactivo vigilancia y/o fármaco vigilancia que conjuntamente se consideren con el Comité de Seguridad del Paciente institucional.

- Cabe aclarar que para el concepto de NO APLICA, por parte del comité evaluador técnico se verificará la veracidad de la información diligenciada en las respectivas casillas; para los casos en que la información no corresponda o no sea veraz, se solicita por escrito al oferente ampliar o esclarecer dicha información; de igual manera se dará la respectiva respuesta por escrito.

REQUISITOS PARA LAS MUESTRAS

- El oferente debe anexar copia del registro INVIMA vigente, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra del insumo odontológico. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.
- El oferente debe anexar copia de la ficha técnica de los insumos odontológicos ofertados y hoja de seguridad de los insumos para los que le aplique de forma individual.
- Todos los oferentes, deberán presentar muestra de los insumos odontológicos ofertados, la cual será entregada en el Almacén de Dispositivos o insumos odontológicos ubicado en el sótano de la Unidad prestadora de salud de Antioquia, ***ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO*** debidamente rotuladas y embaladas, con el propósito de ser evaluadas desde los requisitos de su etiqueta y su funcionalidad según su uso para el cual está diseñado, (se evaluara al menos una unidad por parte del consumidor final, el cual consignara la información en un formato de evaluación técnica del insumo odontológico).Dichas muestras deben cumplir los siguientes requisitos

- Contener un rótulo que describa el dispositivo o insumos odontológicos (tal cual como aparece en el proceso), grupo y/o ítem al cual corresponde y se debe indicar claramente si la muestra puede ser abierta para su evaluación y si debe ser devuelta.
- La muestra se debe presentar en su empaque secundario, el cual debe cumplir la normatividad vigente en cuanto a la información de etiquetas.
- Las muestras deben estar relacionadas en un listado donde se indique la descripción del insumo odontológico, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento, marca ofertada y registro INVIMA. Los dos últimos datos deben coincidir con la documentación presentada para el elemento y con la información del empaque secundario de la muestra.
- Para elementos que comparten las mismas especificaciones y que solo cambian en el calibre o talla se puede presentar una sola muestra que los represente a todos, siempre y cuando, sea la misma marca y registro INVIMA para todos; dicha situación debe estar especificada en el listado de muestras.
- Los proponentes deberán recoger las muestras en los siguientes treinta (30) días calendario después de la adjudicación del proceso. Después de transcurrido este tiempo, la institución no se hace responsable de la devolución de las mismas.
- Nota: Para los insumos odontológicos que tengan un costo superior a trescientos cincuenta mil pesos ML **($350.000,00)** no es necesario anexar muestra; pero si deberá anexar toda la información técnica del elemento o inserto, cartilla o manual.
- Nota 2: Se debe anexar las fichas técnicas, hojas de seguridad y registro INVIMA de cada insumo por grupos de forma impresas al momento de enviar las muestras, se devolverán al oferente una vez se adjudique el contrato aquellas que no se convengan, y las fichas técnicas de los insumos se dejarán en la RASES para verificar que el insumo que llega una vez se solicite el pedido coincida con lo ofertado en el proceso de adjudicación.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: CPS **DARLIS JOHANA ALTAMIRANDA MORALES**
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: Intendente Jefe **JUAN DIEGO SÁNCHEZ FLOREZ**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 6

Revisó: Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6

Revisó: Intendente Jefe **ELIAB FRANCO BEDOYA**
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No. 6 (E)

Fecha de Elaboración: 19/06/2026
Ubicación D//: Contratos 2026/INSUMOS ODONTOLOGICOS REGIONALES

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
deant.rases-gco@policia.gov.co
Tel: 350 5855104
www.policia.gov.co

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los Estudio Previos forman parte integral del presente proceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA